



DECRETO ALCALDICIO N° 956 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 05 MAY 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 20.04.2021, Sr. Cristóbal Aros Urra Encargado de Bodega del CESFAM a Jefe Departamento del CESFAM de Requinoa, Donde solicita la adquisición de Agujas 23G x 1" y parche curitas circulares, los cuales no se encuentran en convenio marco, para abastecer las unidades clínicas del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto N° 7 letra n (Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto Social), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, Donde solicita el Encargado de Bodega la adquisición de Agujas 23G x 1" y parche curitas circulares para abastecer las unidades del CESFAM de Requinoa por el monto que se indica a continuación:

NIPRO MEDICAL CORPORATION RUT 59.077.290-9

\$ 196.350.- IVA INCLUIDO

AUTORIZÁZASE emisión de Orden de compra a través de Mercado Publico Chile.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" Centro de costo "General". Del presupuesto del departamento de salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS /GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Archivo (Encargado de Licitación)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)